



TRD: 310.03.27

CIRCULAR INTERNA No. 013-2026

DE: SUBGERENCIA CIENTIFICA.
PARA: TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.
ASUNTO: ALERTA VERDE HOSPITALARIA, BAJO EL DECRETO N° 20 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ALERTA VERDE HOSPITALARIA POR CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SARAVERA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DEL 02 DE FEBRERO DE 2026 EXPEDIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SARAVERA.
FECHA: 04 DE FEBRERO DE 2026.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley 1122 de 2007, el gobierno nacional realizó modificaciones en el sistema general de seguridad social en salud, dictando disposiciones en procura de la población nacional, bajo esa premisa estableció en el parágrafo 1 ° del artículo 20 que: "La atención inicial de urgencias debe ser prestada en forma obligatoria por todas las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud, a todas las personas independientemente de su capacidad de pago. Su prestación no requiere contrato, orden previa ni exigencia de pago previo o la suscripción de cualquier título valor que garantice el pago".

Que, las escalas de alerta en el sector de salud (verde, amarilla, naranja y roja) son medidas de pronóstico y preparación, relacionadas con dos aspectos: la información previa que existe sobre la evolución de un fenómeno, las acciones y disposiciones que deben ser asumidas por los comités para la prevención y atención de desastres para enfrentar la situación que se prevé, tal como lo indican 1 Guía de Preparación de Contingencia del Ministerio de Salud de año 2016 y la Guía Hospitalaria para la gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud del 2017.

Que, por lo anterior se hace necesario activar la Red Prestadora de servicios de salud Pública y privada del municipio de Saravena, los planes hospitalarios de contingencia, así como los planes de emergencia en la Alerta verde hospitalaria, en aras de contrarrestar cualquier suceso o acontecimiento que pudiera presentarse en el municipio de Saravena. La disposición

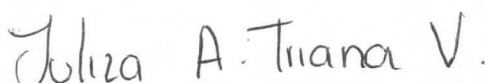
Vigilado Supersalud



contempla el stock de medicamentos e insumos médicos entre otras medidas necesarias para brindar una respuesta adecuada ante las posibles situaciones de emergencias o desastres.

Que, en ese sentido la **ALERTA VERDE HOSPITALARIA**, significa que: El personal disponible del Hospital del Sarare, se organiza para atender una posible emergencia y el resto de los funcionarios permanecen disponibles a un llamado de refuerzo, en este estado, el servicio de urgencias permanecerá parcialmente evacuado. Que, por lo mencionado la alerta verde en el Municipio de Saravena tiene un enfoque netamente preventivo, y contempla, entre otros aspectos, la activación del Plan Hospitalario de Emergencia (PHE); la disponibilidad de recursos humanos, insumos, suministros, materiales y equipos; la activación de la cadena de llamadas de emergencia y el establecimiento de especialistas de turno de acuerdo con la categorización del hospital.

En cumplimiento de la Decreto **N° 20, del 02 de febrero de 2026**, emanada por la **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SARAVERA**, me permito informar a todo el personal que labora en la **ESE HOSPITAL DEL SARARE**, que ante la celebración de los 50 años del municipio de Saravena nos permitimos adoptar los alcances de la referido decreto, se declara la **ALERTA VERDE HOSPITALARIA** y se active **EL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA HOSPITALARIO** en la institución, desde las 06:00 horas del día 03 de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas del día 08 de febrero de 2026.


JULIZA ALEJANDRA TRIANA VELASQUEZ
Subgerente Científica